

Memorando Nro. MDG-CGAF-DATH-2025-1703-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2025

PARA: Sr. Mgs. Paul Enrique Llorente Gilbert
Director de Administración de Talento Humano

ASUNTO: Informe de cumplimiento de sentencias judiciales - Betty Yupangui Jara

De mi consideración:

En atención a la sentencia emitida el 15 de abril de 2025, dentro de la causa judicial Nro. 06171- 2024-00026, seguida por la ciudadana Betty Janneth Yupangui Jara, en contra del Ministerio de Gobierno; y, conforme a lo dispuesto por la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo que en su fallo judicial señala que el Ministerio de Gobierno debe:

- Restituir a la señora Yupangui Jara, a su puesto de trabajo o a uno similar que no sea de libre remoción;
- Pagar las remuneraciones y beneficios dejados de percibir desde su desvinculación;
- Emitir disculpas públicas institucionales;
- Publicar el extracto de la sentencia en el sitio web institucional como garantía de no repetición;
- Abstenerse de realizar actos de intimidación o represalias contra la accionante.

Sírvase encontrar el Informe Técnico de cumplimiento de Sentencia Nro. MDG-CGAF-DATH-2025-439 de 29 de abril de 2025, en el que se recomienda a su autoridad lo siguiente:

1. Poner el presente informe en conocimiento de la Gestión de Remuneraciones y Nómina: A fin de proceder con el cálculo y posterior pago de los valores adeudados a la señora Yupangui Jara, incluyendo sueldos, décimos, fondos de reserva, aportes al IESS, y otros beneficios laborales acumulados desde su desvinculación hasta la fecha de reintegro.
2. Poner el presente informe en conocimiento de la Gestión de Reclutamiento y Selección, para proceder con el reintegro inmediato de la accionante a su puesto de trabajo o a uno similar que no sea de libre remoción, conforme los criterios del fallo judicial, de manera que se respete su derecho a la estabilidad laboral reforzada.
3. Poner el presente informe en conocimiento de la Dirección de Comunicación Institucional con la finalidad de que el Ministerio de Gobierno cumpla con:
 - Emitir y publicar en el sitio web del Ministerio de Gobierno, en la sección de Transparencia o Boletines Oficiales, un extracto de la sentencia dictada por la Corte Provincial, con mención expresa de las medidas de reparación dispuestas.

Memorando Nro. MDG-CGAF-DATH-2025-1703-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2025

- Elaborar y emitir un comunicado institucional oficial, en formato de disculpas públicas, dirigido a la señora Betty Janneth Yupangui Jara, conforme lo ordenado en sentencia.
- Garantizar que esta publicación permanezca visible por al menos 90 días, conforme a los principios de reparación simbólica, acceso a la verdad y transparencia.

4. Poner el presente informe en conocimiento de la Coordinación General Jurídica, con la finalidad de que pueda supervisar el cumplimiento íntegro de lo ordenado en sentencia, y remitir informes periódicos a la autoridad judicial respecto al avance del proceso de reintegro, pagos realizados y demás medidas dispuestas

5. Finalmente se recomienda a través de la Gestión pertinente el establecimiento de protocolos internos de actuación para casos similares, a fin de evitar futuras vulneraciones de derechos a personas con condiciones de salud graves, asegurando el cumplimiento de los principios de protección prioritaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andres Paul Saltos Davila
ANALISTA 3 DE TALENTO HUMANO

Anexos:

- informe_técnico_de_cumplimiento_de_sentencia_betty_yupangui-signed.pdf
- informe_técnico_de_procedibilidad_-_betty_yupangui-signed0125940001745939913.pdf
- recurso_de_aclaración_y_ampliación_jc-signed-signed_pdf-10258220001745939915.pdf
- sentencia_sala03836630017455090520592728001745939915.pdf